



RESOLUCION No. 137
(Febrero 25 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-008-2026, cuyo objeto es ADQUISICION DE PLACAS VEHICULARES DE SERVICIO PARTICULAR PARA VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS QUE CUMPLAN CON LA RESOLUCION MT001 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
GRUPO ABARCO S.A.S.	830050628-1	\$ 5.100.000
INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S.	900773756-0	\$ 6.252.000
NSP DE COLOMBIA S.A.S.	800055179-8	\$ 6.426.000

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-008-2026.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de Dieciocho (18) de febrero de 2026, mediante acta del veintitrés (23) de febrero de 2026 y veinticinco (25) de febrero de 2026 recomendó adjudicar el contrato NSP DE COLOMBIA SAS con RUT No. 800.055.179-8 representada por el señor JAIRO LEON ACUÑA identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.443.436 por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal No. 202 de fecha once (11) de febrero de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a NSP DE COLOMBIA SAS con RUT No. 800.055.179-8 el contrato cuyo objeto es "ADQUISICION DE PLACAS VEHICULARES DE SERVICIO PARTICULAR PARA VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS QUE CUMPLAN CON LA RESOLUCION MT001 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA" por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTESEIS MIL PESOS MDA/CTE (\$6.426.000), por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina,
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Despacho del Alcalde

f



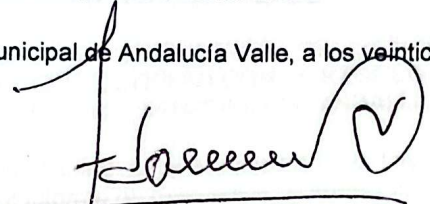
Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RESOLUCION No. 137
(Febrero 25 de 2026)

**POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
VALLE DEL CAUCA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: J.C.D.G. – Apoyo a la Gestión Jurídica y Administrativa



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
despachodelalcalde@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Despacho del Alcalde